

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2018-01011 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CRAING LIMITADA Y SIGIFREDO OSPINA CASTRO
Ejecutivo Singular.

Se tiene notificado al demandado **SIGIFREDO OSPINA CASTRO**, por lo trámites previstos en los artículos 291 y 292 el Código General del Proceso, quien dentro de su oportunidad legal guardó silencio.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 300 del Código General del Proceso¹, y habida cuenta que el señor **SIGIFREDO OSPINA CASTRO** obra como representante legal de la sociedad **CRAING LIMITADA**, se le tiene notificada a esta última en los términos expuestos en el párrafo anterior.

En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

¹ Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes.